



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 535.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 16 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum DM/IGSE/M/N° 22/2021 del 10 de setiembre de 2021, a través del cual el Inspector General del Servicio Exterior solicita la provisión de pasajes y viáticos para realizar una misión especial en las ciudades de Ginebra y Berna, Confederación Suiza, del 27 de setiembre al 10 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán una misión especial en la ciudad de Ginebra, del 27 de setiembre al 4 de octubre, y en la ciudad de Berna, Confederación Suiza, del 5 al 10 de octubre de 2021.

- Embajador **Gustavo Lopez Bello**, Inspector General del Servicio Exterior; y
- Consejera **Kathya Bareiro Duarte**, Coordinadora de Apoyo Técnico de la Inspectoría General del Servicio Exterior.

Art. 2° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las reuniones desarrolladas, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____